



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE LA DIRECTORA GENERAL DE DEPORTE, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES FEMENINAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, FINANCIADAS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Con fecha 31 de octubre de 2023 se emitió la propuesta de resolución definitiva para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la organización de competiciones femeninas en la Comunidad Autónoma de Aragón, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y a la vista del acta de la comisión de valoración celebrada el día 23 de octubre de 2023.

En dicha propuesta, con base en lo establecido en el acta de la comisión de valoración citada, se asignaba un reparto proporcional de las subvenciones a los dos proyectos que habían obtenido 28 puntos en la valoración, considerando para establecer dicho reparto la cuantía máxima que podían percibir cada una de las entidades solicitantes teniendo en cuenta el tipo de competición en el que participaba cada una de ellas (Federación Aragonesa de Taekwondo y Federación Aragonesa de Voleibol). De esta forma, tras la subvención que se proponía conceder a la Federación Aragonesa de Voleibol por el torneo “Voley Playa Vichy Catalán”, restaba una disponibilidad presupuestaria de 20.384,37 €. Dado que la cuantía máxima que podían percibir la Federación Aragonesa de Taekwondo y la Federación Aragonesa de Voleibol por las competiciones en que participaba cada una de ellas, era de 15.000 € y de 10.000 € respectivamente, se propuso conceder una cuantía de 12.230,62 € a la Federación Aragonesa de Taekwondo y 8.153,75 € a la Federación Aragonesa de Voleibol.

Sin embargo, la Orden de convocatoria nada indica al respecto como criterio de desempate en caso de obtener la misma puntuación en la valoración. Por tanto, al haber obtenido la misma puntuación, debía haberse propuesto la misma cuantía de subvención a ambas entidades por los proyectos que habían obtenido 28 puntos, teniendo en cuenta los límites aplicables a cada una de ellas.

Así, al restar una disponibilidad presupuestaria de 20.384,37 € tras la subvención que se proponía conceder a la Federación Aragonesa de Voleibol por el torneo “Voley Playa Vichy Catalán”, debió repartirse esta cuantía en partes iguales a los dos proyectos que habían obtenido 28 puntos en la valoración; es decir, 10.192,18 € a cada uno de ellos.



No obstante, dado que la Federación Aragonesa de Voleibol solicitó una subvención de 10.000 € para esta actividad (II Zaragoza Volley Cup), equivalente al máximo que podría obtener en atención al tipo de competición de que se trata, debía haberse propuesto una subvención de 10.000 € a la Federación Aragonesa de Voleibol por la organización de esta actividad, y la cuantía restante, por importe de 10.384,37 €, a la Federación Aragonesa de Taekwondo, cuyo límite de subvención son 15.000 euros.

Se procede, por tanto, a la corrección de este error, reflejando en el anexo I de esta propuesta los solicitantes para los que se propone concesión de subvención y su cuantía, especificando la puntuación desglosada obtenida por cada uno de ellos, así como el presupuesto subvencionable aprobado a cada una de ellas, la subvención solicitada, la cuantía máxima que le puede corresponder a cada uno de los proyectos en función del tipo de competición de que se trate, y el porcentaje que representa la subvención propuesta en relación con el presupuesto subvencionable aprobado.

Con respecto al contenido de la propuesta de resolución definitiva de 31 de octubre de 2023, únicamente varía la cuantía de la subvención propuesta a las federaciones deportivas aragonesas de Voleibol y de Taekwondo por la organización de las actividades que obtuvieron 28 puntos en la valoración.

Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.7 de la Orden ECD/751/2023, de 6 de junio, y a la vista del acta de la sesión de la comisión de valoración celebrada el día 8 noviembre de 2023,

RESUELVO

Primero.— Aprobar la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones.

En el anexo I a esta propuesta se relacionan los solicitantes para los que se propone concesión de subvención y su cuantía, especificando la puntuación desglosada obtenida por cada uno de ellos, así como el presupuesto subvencionable aprobado a cada una de ellas, la subvención solicitada, la cuantía máxima que le puede corresponder a cada uno de los proyectos en función del tipo de competición de que se trate, y el porcentaje que representa la subvención propuesta en relación con el presupuesto subvencionable aprobado.



En el anexo II se relacionan las solicitudes que se propone desestimar por agotamiento del crédito presupuestario disponible.

Y, en el anexo III, se relacionan las solicitudes que se propone desestimar por causa distinta a la del agotamiento del crédito presupuestario.

Por lo expuesto, el conjunto de las subvenciones propuestas asciende a un importe total de doscientos noventa y un mil euros (291.000,00 €), a satisfacer con cargo al Presupuesto del Departamento para 2023, en la posición presupuestaria **18080/G/4571/480785/32438**.

Segundo — Hacer públicas dichas relaciones, que aparecen en los anexos de esta propuesta de resolución definitiva, concediendo a los propuestos como beneficiarios un plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, para que presenten la aceptación de las subvenciones propuestas. En el caso de no presentar la citada aceptación, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

Tercero.- Revocar la propuesta de resolución definitiva de 31 de octubre de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica

La Directora General de Deporte

Cristina García Torres



ANEXO I SUBVENCIONES PROPUESTAS

Nº	ENTIDAD DEPORTIVA	Puntos criterio 1 (PSA)	Puntos criterio 2 (Competición)	Puntos criterio 3 (Participantes)	Total Puntos	Presupuesto Subvencionable Aprobado (PSA)	Subvención solicitada	Cuantía máxima por tipo de competición	Cuantía correspondiente	Disponibilidad presupuestaria (291.000 €)	Subvención definitiva propuesta	% subvención propuesta en relación con el PSA
1	CORRE EN ZARAGOZA	35	25	15	75,00	119.707,35 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	291.000,00 €	30.000,00 €	25,06%
2	TIRO PICHON - CD DEPORTIVO ALMOZARA	23	50	1	74,00	62.225,88 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	261.000,00 €	30.000,00 €	48,21%
3	FEDERACIÓN ARAGONESA DE FÚTBOL AMERICANO	17	50	3	70,00	45.086,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	231.000,00 €	30.000,00 €	66,53%
4	CLUB IBON ORIENTACIÓN	11	40	15	66,00	29.500,00 €	8.000,00 €	30.000,00 €	8.000,00 €	201.000,00 €	8.000,00 €	27,11%
5	BASKET ZARAGOZA 2002 (Eurocup Women 1/16)	11	50	1	62,00	28.190,00 €	28.000,00 €	30.000,00 €	28.000,00 €	193.000,00 €	28.000,00 €	99,32%
6	BASKET ZARAGOZA 2002 (Eurocup Women 1/8)	11	50	1	62,00	22.300,00 €	22.000,00 €	30.000,00 €	22.000,00 €	165.000,00 €	22.000,00 €	98,65%
7	FEDERACION ARAGONESA DE GIMNASIA	17	25	15	57,00	47.429,00 €	19.329,00 €	30.000,00 €	19.329,00 €	143.000,00 €	19.329,00 €	40,75%
8	REAL ZARAGOZA CLUB DE TENIS	14	30	2	46,00	38.000,00 €	6.000,00 €	15.000,00 €	6.000,00 €	123.671,00 €	6.000,00 €	15,78%
9	CLUB VOLEIBOL ZARAGOZA	11	15	15	41,00	19.250,83 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	117.671,00 €	15.000,00 €	77,91%
10	ESCUELA BALONCESTO ALCAÑIZ	8	30	1	39,00	18.403,50 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	102.671,00 €	15.000,00 €	81,5%
11	CD ATLETISMO CALATAYUD (10 K femenino Caja Rural)	8	20	10	38,00	15.500,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €	15.000,00 €	87.671,00 €	15.000,00 €	96,77%
12	F.A. CICLISMO (Copa España XCO. G.P. Zaragoza (absoluta))	11	25	1	37,00	20.000,00 €	20.000,00 €	30.000,00 €	20.000,00 €	72.671,00 €	20.000,00 €	100%
13	CD ATLETISMO CALATAYUD (trofeo ibercaja)	8	20	7	35,00	18.169,69 €	15.000,00 €	30.000,00 €	15.000,00 €	52.671,00 €	15.000,00 €	82,55%
14	GRUPO ALTA MONTAÑA TERUEL	8	25	1	34,00	15.956,63 €	13.186,63 €	30.000,00 €	13.186,63 €	37.671,00 €	13.186,63 €	82,64%
15	FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL (Voley Playa Vichy Catalán)	5	20	5	30,00	5.600,00 €	4.100,00 €	30.000,00 €	4.100,00 €	24.484,37 €	4.100,00 €	73,21%
16	FEDERACIÓN ARAGONESA DE TAEKWONDO	8	15	5	28,00	17.052,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	10.384,37 €	20.384,37 €	10.384,37 €	60,89%
17	FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL (II Zaragoza volley cup)	8	5	15	28,00	12.310,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	81,23%
											291.000,00 €	



ANEXO II SOLICITUDES DESESTIMADAS POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO

Nº	ENTIDAD DEPORTIVA	Puntos criterio 1 (PSA)	Puntos criterio 2 (Competición)	Puntos criterio 3 (Participantes)	Total Puntos
1	FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF (Ryder Femenina 2023)4	5	20	2	27,00
2	F.A. CICLISMO (Copa España XCO. G.P. Zaragoza NO absoluta)	8	15	2	25,00
3	CLUB RÍTMICA MONZÓN	5	5	15	25,00
4	FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF (Prueba Ladies 2023)	8	5	3	16,00
5	FEDERACION ARAGONESA DE JUDO Y D.A.	5	5	4	14,00
6	FEDERACIÓN ARAGONESA DE AUTOMOVILISMO	5	5	1	11,00



ANEXO III SOLICITUDES DESESTIMADAS/INADMITIDAS

Nº	ENTIDAD DEPORTIVA	MOTIVO
1	CLUB RÍTMICA MONZÓN	Competición fuera del periodo subvencionable (art.5 Orden)
2	DESARROLLOS DEPORTIVOS PADEL S.L.	No reúne los requisitos para ser beneficiaria, al ser una Sociedad Limitada. (art.6 Orden)